

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL AYUNTAMIENTO-
PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2.004.-**

ASISTEN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Enrique González Peralbo

CONCEJALES:

D^a Ángela Reyes Gutiérrez

D. Cesáreo Antonio Fernández Díaz

D. Jesús Peinado Lunar

D^a Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

D. Manuel Torres Fernández

D^a Ana Isabel Medrán González

D^a María del Pilar Sánchez Castilla

D. Jesús Emilio Latorre Blanco

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. José Manuel Caro Guerrero.

NO ASISTE:

D. José Ramón Jurado Moreno

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas y quince minutos del día dos de noviembre de dos mil cuatro se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Enrique González Peralbo, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

I.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.-

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto las razones por las cuales se traen a pleno extraordinario urgente éstos dos asuntos, preguntando a los señores portavoces si procede la misma. Sometida a votación la declaración de urgencia la misma resulta aprobada por unanimidad.

II.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los señores asistentes si existe alguna alegación al acta de la sesión anterior de fecha 2 de octubre de 2.004.

No presentándose alegación alguna la misma resulta aprobada.

III.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PAB 2A EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA.-

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativo al expediente seguido para la construcción de Pabellón Polideportivo Tipo PAB 2 A, conforme al convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Turismo Y Deportes de la Junta de Andalucía y este Ayuntamiento de Dos Torres, y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Seguimiento creada al efecto corresponde a este Ayuntamiento la contratación y ejecución de dicho pabellón, y conforme al acuerdo de pleno adoptado en sesión ordinaria de fecha 2 de octubre de 2.004, en el que se facultaba al Sr. Alcalde para estudiar la posibilidad de efectuar la encomienda para la contratación y ejecución de la obra se realizase desde la Diputación Provincial, al contar con los medios humanos y técnicos necesarios para ello, el pleno de la Corporación adopta los siguientes acuerdos:

- 1.- Encomendar a la Diputación Provincial de Córdoba que efectúe la contratación y ejecución del Proyecto de Pabellón Polideportivo tipo PAB 2 A, a construir en Dos Torres, redactado por D. Antonio Gómez Vázquez, cuyo presupuesto asciende a 687.026,07€, formalizando el correspondiente convenio.
- 2.- El Ayuntamiento de Dos Torres aportará a la Diputación Provincial de Córdoba las siguientes cuantías para sufragar el coste de dicho proyecto:
 - Aportación de la Consejería de Turismo y Deportes por importe de 343.513,03€, que se efectuarán del siguiente modo:

1ª Anualidad:	206.107,82€
2ª Anualidad:	137.405,21€
 - Aportación del Ayuntamiento de Dos Torres por importe de 343.513,04€, que se efectuarán del siguiente modo:

- Ingreso de Planes Provinciales Obras y Servicios 2.002:	108.598,00€
- Ingreso de Planes Provinciales Obras y Servicios 2.003:	112.389,26€
- Importe de Planes Provinciales Obras y servicios 2.005:	100.000,00€
- Aportación Ayuntamiento fondos propios:	22.525,78€
- 3.- Destinar los fondos de Planes Provinciales de 2.005 para la ejecución del proyecto de Construcción de Pabellón Polideportivo tipo PAB 2 A
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo los acuerdos adoptados.
- 5.- Permutar el orden de prioridades del acuerdo adoptado en sesión de fecha 2 de octubre de 2.004 sobre obras para Planes Provinciales de 2.005.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.